



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO: SDMUJER-SASI-003-2020

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra figura asociativa para la siguiente contratación:

- OBJETO:** "Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones"
- MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:** Los servicios que se pretenden contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización debido a que cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Conforme lo anterior, el presente Proceso de Contratación se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Sección 1°, Subsección 2° del Decreto Nacional 1082 de 2015.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será hasta el 20 de enero de 2021 o hasta que se agote el presupuesto y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre la (el) Contratista y las (os) supervisoras (es), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única.
- FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
13/10/2020 3:00 pm (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

- PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$154.570.200) M/Cte**, incluidos los impuestos que se causen o se llegaren a causar; así como todos los costos directos e indirectos, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, que corresponde al presupuesto oficial de la entidad de la vigencia fiscal 2020.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con los recursos para atender la presente obligación, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP	Rubro presupuestal	Nombre del proyecto o rubro	Valor
898	3-3-1-16-01-05-7671-000	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	\$10.429.800
899	3-3-1-16-01-02-7675-000	"Implementación de la estrategia de	\$53.286.000

1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CDP	Rubro presupuestal	Nombre del proyecto o rubro	Valor
		<i>territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Bogotá"</i>	
900	3-3-1-16-03-40-7734-000	<i>Fortalecer la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá</i>	\$90.854.400
TOTAL			\$154.570.200

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los impuestos que se causen o se llegaren a causar; así como todos los costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

La presente contratación **NO** está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y una vez revisado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-13, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte del grupo del nivel municipal.

El objeto del contrato a celebrar no está enmarcado dentro de las excepciones establecidas en dicho Manual, motivo por el cual, se revisa cada uno de los TLC contenidos en dicho manual, así:

Acuerdos Comerciales		Valor del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	SI	NO
	México	NO	SI	NO
	Perú	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO
México		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	NO
Unión Europea		NO	SI	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Acuerdos Comerciales	Valor del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	No hay límite	SI	SI

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el Anexo Nro 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación está exenta de la aplicación de Acuerdos Comerciales basados en un código distinto al clasificador de bienes y servicios así:

(...)

Número	Excepción
56	(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses

(...)

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las Mipymes para que, entre el momento señalado en el Cronograma del proceso, manifiesten su interés de limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a Mipymes, suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada. Para ello deberá tener en cuenta que la Mipyme tenga por lo menos un (1) año de constituida al momento de presentar la solicitud.

Certificación expedida por el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

10. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

11. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/09/2020	25/09/2020
Publicación de estudios previos		
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/09/2020	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	30/09/2020	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	01/10/2020	
Publicación resolución de apertura del proceso.	01/10/2020	
Publicación en el Secop del pliego de condiciones definitivo	01/10/2020	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	05/10/2020	
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	9/10/2020	
Plazo máximo para expedir adendas por parte de la entidad.	9/10/2020 (3:00 pm)	
Presentación de Ofertas	13/10/2020 (3:00 pm.)	
Apertura de sobre requisitos habilitantes y técnicos	13/10/2020 (3:05 pm.)	
Informe de presentación de Ofertas	13/10/2020 (3:10 pm.)	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	19/10/2020	
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	20/10/2020	22/10/2020
Inicio Subasta Electrónica	26/10/2020 (11:15 am)	
Apertura del sobre económico	26/10/2020 (11:00 am)	
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/10/2020	
Firma del contrato	30/10/2020	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/11/2020	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	05/11/2020	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección*”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 18 de septiembre de 2020.**

12. OBSERVACIONES: Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.